



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **489**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : Banco Davivienda
Demandado (s) : Jesús Orlando Castaño Chaverra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00283-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por el apoderado judicial del extremo pasivo, a través de la cual pretende, le sea remitido el expediente digital; solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2019, y no se encuentra digitalizado, y se debe tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 01 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más viejos, lo cual no ha sido posible a la fecha por parte del Consejo Superior de la Judicatura que debe prestar el apoyo al Despacho Judicial, encontrándose en esta situación aproximadamente trescientos cincuenta procesos que se encuentran activos en la secretaria del despacho, dicho lo anterior, se le informa al togado que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal si a bien lo tiene, y proceda a digitalizar el mismo o reproducirlo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60475fafa26aae5e4aad62d6eb746c85aaae97b0325afde9e3da49c29953bac

Documento generado en 24/02/2022 04:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>